



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1726-2014-UNAP
Iquitos, 07 de noviembre de 2014

VISTO:

El recurso, presentado el 26 de noviembre de 2014, por los estudiantes Antony Joel Almeida Domínguez y Jyn Altamirano Julca, sobre otorgamiento de ayuda financiera;

CONSIDERANDO:

Que, mediante recurso de visto, los estudiantes Antony Joel Almeida Domínguez, con código universitario n.º 2070601, y Jyn Altamirano Julca, con código universitario n.º 2070901, de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), solicitan al rector apoyo de ayuda financiera, para que sufraguen gastos de pasaje terrestre en la ruta Lima/Huancayo/Lima, inscripción y estadía, que demandará sus participación en el Congreso Nacional de Estudiantes de Economía del Perú, que se realizará del 10 al 14 de noviembre de 2014, en la ciudad de Huancayo;

Que, teniendo en cuenta el fundamento expuesto, es procedente atender lo solicitado por los mencionados estudiantes;

De conformidad con Ley n.º 30114 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; y;

En uso de las atribuciones que confiere la Ley n.º 30220;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar a cada uno de los estudiantes **Antony Joel Almeida Domínguez**, con código universitario n.º 2070601, y **Jyn Altamirano Julca**, con código universitario n.º 2070901, de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), una **ayuda financiera de S/500.00 (Quinientos y 00/100 nuevos soles)** para que sufrague gastos de pasaje terrestre en la ruta Lima/Huancayo/Lima, inscripción y estadía, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que los estudiantes mencionados en el artículo precedente tienen diez días hábiles, a partir del día siguiente de sus retorno, para presentar la rendición de cuenta documentada de la ayuda financiera otorgada, en la Oficina General de Administración (OGA) y un informe de su participación en el Rectorado con copia a la Facen.

ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Planificación y Presupuesto y de Administración cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2014**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Alba Luz Vásquez Vásquez
Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL